

CANON 2027

Se debe cancelar antes del 31 diciembre de 2026
A la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica:

NOMBRE	No. CUENTA CORRIENTE	No. CUENTA IBAN	DENOMINACIÓN	CÉDULA JURÍDICA MINAE
Geología y Minas	100-01-202-000542-0	CR16015120210010005426	COLONES	2-100-042014

De conformidad con la circular N° 246-2025 del 17 de diciembre de 2025, y publicada en el Boletín Judicial N° 001 del 05 de enero de 2026, el salario base que se debe aplicar es de ₡ 462.200.00 (cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos colones exactos). Por lo tanto, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 55 del Código de Minería, los montos a cancelar para el 2027 son los siguientes:

Concepto	Cálculo	Monto
Artesanal	Salario base /3 por kilómetro cuadrado o fracción.	₡ 154.066,67.

Exploración	Un salario base por cada km	₡ 462.200,00.
Cauce de dominio público por cada km	3 salarios base por cada km	₡ 1.386.600,00.
Canteras por km²	3 salarios base por cada km ²	₡ 1.386.600,00.
Multa	Salario base x 5	₡ 2.311.000,00.

FAVOR RECORDAR ANOTAR EN EL VÁUCHER EL **NÚMERO DE EXPEDIENTE** ADMINISTRATIVO AL QUE CORRESPONDE EL DEPÓSITO.